

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

INTRODUCCIÓN

La CONAZA fue creada por Decreto Presidencial el cinco de diciembre de 1970, como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio y recursos propios, con el objeto de atender a un conjunto importante de la población que habita en las zonas áridas y semiáridas del país.

El primero de diciembre de 1971 se llevó a cabo una adición al Decreto de Creación de la CONAZA, que consistió en especificar su patrimonio y las disposiciones de contratación y reglamentación del personal requerido para llevar a cabo las tareas asignadas; asimismo, el nueve de abril de 1973 se añadió al Decreto de Creación, como otra actividad sustantiva, la industrialización de diversos recursos naturales, para lo cual se instalaron diversas plantas industriales de tipo piloto con el objeto de iniciar la investigación para aprovechar integralmente los recursos naturales del semidesierto. Finalmente, el 21 de octubre de 1987 por Decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Promotora del Maguey y del Nopal (PROMAN) se fusionó con la CONAZA, agregándose las funciones de fomento de estas especies nativas. La CONAZA se creó como una Entidad con personalidad jurídica propia, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, para promover el desarrollo en las zonas áridas del país, cuya cabeza de sector era la Secretaría de la Presidencia, y desde 1984 hasta 1992 estuvo adscrita al sector Agricultura y Recursos Hidráulicos, orientando sus actividades a la creación de infraestructura para la producción agrícola y pecuaria. A finales de 1992 fue resectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), orientando sus acciones a la atención de los problemas sociales de las comunidades rurales en pobreza extrema de las zonas áridas del país.

Tomando en cuenta que la naturaleza de las atribuciones de la CONAZA está relacionada con el desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como promover empleo y acciones que fomenten la productividad de las actividades económicas rurales, la Comisión fue resectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por incidir en el ámbito de competencia de ésta, mediante Decreto publicado el 1 de octubre de 2004 en el DOF, con el propósito de que desarrollara acciones que reduzcan los impactos negativos de la sequía recurrente e impulsara la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales.

En el año 2015 la SAGARPA designó a la CONAZA como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora del Componente de “*Desarrollo de las Zonas Áridas*” (PRODEZA), que contó con recursos asignados por el Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro del marco del Programa Integral de Desarrollo Rural (S258). De acuerdo a la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta operó el Componente PRODEZA en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas. Así mismo, la SAGARPA designó a la CONAZA como Instancia Ejecutora del Componente “*Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua*” (COUSSA) para el ejercicio fiscal 2015, que cuenta con recursos asignados por el Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro del marco del Programa S258. Es importante mencionar, que derivado de la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta operó el Componente COUSSA en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua,

CUENTA PÚBLICA 2015

Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Por otra parte, la SAGARPA designó a la CONAZA como *Instancia Ejecutora* en el marco del Programa de Fomento Ganadero S260 y de sus componentes Productividad Pecuaria del subcomponente Ganado Alimentario, el Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos y el Programa de Mantenimiento de Praderas y Reconversión de Praderas, para el ejercicio fiscal 2015, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA. Derivado a la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta operó los componentes antes mencionados en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

En virtud de lo anterior, la CONAZA en general llevó a cabo acciones de operación, supervisión y seguimiento de los componentes antes citados, considerando para ello las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes, para lo cual trabajó en la promoción y difusión de los programas y proyectos en las localidades que están contempladas en el universo de atención de la Entidad, apoyó la integración de los Comités Pro-proyecto con los productores interesados en participar, analizó la elegibilidad y caracterización de las solicitudes, revisó la correcta integración de los proyectos que se presenten en el Comité, suscribió convenios de concertación con los Comités Pro-proyecto, asesoró a los Comités en la ejecución de las obras y/o acciones, entregó la información mensual del avance físico-financiero a la SAGARPA, entre otras.

En este contexto, la misión de la CONAZA es ser la Entidad pública gubernamental especializada en la planeación, presupuestación, operación y dirección de las políticas y programas orientados a promover el desarrollo de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal, con un enfoque preventivo y productivo, en beneficio de los habitantes del territorio nacional. La visión es que la institución sea líder en el territorio nacional, que coadyuve a la conservación del suelo y agua, así como el desarrollo de las regiones las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, a fin de que sean habitadas digna y sustentablemente.

- Los objetivos institucionales para cumplir con su misión y visión son:
 - ◆ Fomentar las actividades productivas para el desarrollo sustentable del país, a través de proyectos productivos, desarrollo de capacidades y equipamiento e infraestructura rural.
 - ◆ Atender la necesidad de construir pequeñas obras de infraestructura de captación y almacenamiento de agua de lluvia, así como de realizar prácticas de conservación de suelo y agua, con el fin de elevar el nivel socioeconómico de los habitantes del país.
 - ◆ Generar empleo temporal, a través de la inclusión de mano de obra en la ejecución y puesta en marcha de los proyectos productivos e hidráulicos, apoyados por la Entidad.
- Los objetivos específicos son:
 - ◆ Promover el desarrollo integral y sustentable de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.
 - ◆ Ejecutar proyectos vanguardistas destinados a fomentar el desarrollo integral y sustentable de zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación del país.
 - ◆ Atender la necesidad de pequeña infraestructura para la captación y almacenamiento de agua de lluvia.

- ◆ Contribuir al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida en aquellas comunidades rurales con mayores necesidades.
- ◆ Promover y mejorar el uso de los recursos suelo, agua y vegetación (tierras de pastoreo), a través de acciones de conservación y rehabilitación, dirigidas a la captación de agua para uso agrícola, pecuario y doméstico, así como a la conservación de suelo.
- ◆ Impulsar el desarrollo productivo del agro mexicano, a través de la promoción de sistemas de producción sustentables.

En este tenor, la CONAZA atiende a la población rural que habita en los municipios y localidades de las zonas áridas y semiáridas del país, incluyendo aquellas regiones en proceso de desertificación, haciendo énfasis en aquellas localidades con mayor nivel de marginación. La misión, visión y objetivos antes citados, son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual está articulado por cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, presentando por primera vez una perspectiva de género; en este sentido, la CONAZA es congruente con las metas de IV. México Próspero, y II. México Incluyente. Asimismo, existe una congruencia entre los objetivos institucionales de la CONAZA y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, principalmente con la Estrategia Integral de elevar la productividad para construir el nuevo rostro del campo sustentado en un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que garantice la seguridad alimentaria del país; de los programas de la SAGARPA y sus respectivos componentes, dos competen a la CONAZA, el primero es el Programa Integral de Desarrollo Rural, en sus Componentes Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA) y Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y el Programa de Fomento Ganadero que entre sus Componentes encontramos el Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos, Productividad Pecuaría (Ganado Alimentario) y Programa de Mantenimiento de Praderas y Reconversión a Praderas.

El PRODEZA es un componente que promueve el desarrollo rural de las zonas áridas con un enfoque integral y territorial; su metodología de participación descansa en tres estrategias fundamentales: el desarrollo de capacidades productivas y organizativas; el empleo de prácticas sustentables para aprovechar los recursos naturales; y el fomento a la incorporación de los productores a cadenas de valor. Este Componente considera una inversión para la ejecución del Programa Nacional de Rehabilitación de Agostaderos (PRONARA), el cual inició actividades en mayo de 2014 como una Instrucción Presidencial que plantea conjugar acciones a nivel nacional que contribuyan a la rehabilitación de agostaderos en las zonas áridas de 14 estados del país dedicadas a la ganadería que presentan alto deterioro; comprende los conceptos de Maquinaria y Equipo, Paso de Rodillo Aireador, Adquisición de Semilla y Asesoría Técnica y Capacitación, cuya meta sexenal es de 1.5 millones de hectáreas a rehabilitar; es importante mencionar que éstas y las demás acciones del Sector con motivos de rehabilitación de agostaderos, reflejan el compromiso del Gobierno Federal con el ámbito Global con el Reto Bonn y la Iniciativa 20 X 20 para los países de Latinoamérica y el Caribe, a fin de contrarrestar los efectos del cambio climático.

Por otra parte, el objetivo del COUSSA es contribuir a la Conservación, uso y manejo adecuado de los recursos naturales mediante incentivos que permitan implementar proyectos integrales de desarrollo productivo, que consideren obras y prácticas que promuevan un aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación. El Componente Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos tiene como finalidad perforar y equipar pozos para abastecer de agua a los hatos ganaderos de las zonas áridas del país, en beneficio de los productores ubicados prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre. El Componente Productividad Pecuaría. Subcomponente Ganado Alimentario, tiene como objetivo impulsar las actividades ganaderas a través de paquetes tecnológicos que contribuyen a incrementar la cobertura vegetal de áreas con potencial en la rehabilitación de agostaderos. Finalmente, el Componente Programa de Mantenimiento de Praderas y Reconversión de Praderas tiene como fin impulsar las actividades ganaderas a través de paquetes tecnológicos que contribuyen a incrementar la cobertura vegetal de áreas con potencial en la rehabilitación y/o reconversión de praderas.